

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 73-067-40-89-001-2020-00260-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Wilson Leal Arias.

Toda vez que, aunque las liquidaciones de los créditos presentadas por la parte actora, no fueron objetadas; las mismas no se encuentran conforme a las últimas liquidaciones de los créditos aprobadas por auto del 17 de septiembre de 2021; toda vez que, presenta las actualizaciones de las liquidaciones de los créditos desde el 23 de agosto de 2022 cuando las últimas fueron aprobadas hasta el 31 de agosto de 2021, por lo tanto, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante, para que allegue nuevamente las actualizaciones de las liquidaciones de los créditos de acuerdo a lo indicado.

De otro lado, se indica al ejecutante que revisado el expediente no aparece liquidación que se haya aportado al expediente con fecha 5 de mayo de 2023, por lo que no se encuentra pendiente tramite alguno.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº101**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado 16 y Feriado: domingo 17-.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria